RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.743/96, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al Decreto 67/1996, de 21 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 15 de octubre de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.743/1996 promovido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz contra el Decreto 67/1996, de 21 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se aprobó el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de noviembre de 1996.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral oficial de fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997.

El Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del hoy derogado Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE n.º 267, de 7 de noviembre); el Decreto 130/1996, de 3 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1997 (DOE n.º 105, de 10 de septiembre de 1996); el Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE n.º 117, de 17 de mayo); Decreto Autonómico 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica [y Decreto 22/1996, de 19 de febrero (DOE n.º 24, del 27-2-96)] de la Consejería de Presidencia y Trabajo, (DOE n.º 91, de 3 de agosto de 1995), avalan la presente publicación, ordenada por este Centro Directivo, para general conocimiento, del

CALENDARIO LABORAL OFICIAL DE FIESTAS PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, DURANTE EL AÑO 1997

EMPRESA: _____

LOCALIDAD: _____

N.º TRABAJADORES: _____

N.º INSCRIPCION SEGURIDAD SOCIAL: _____

A) FIESTAS NACIONALES Y REGIONALES (DOE n.º 105, de 10 de Septiembre de 1996):

1 de Enero.—AÑO NUEVO.
6 de Enero.—EPIFANIA DEL SEÑOR.
19 de Marzo.—SAN JOSE.
27 de Marzo.—JUEVES SANTO.
28 de Marzo.—VIERNES SANTO.
1 de Mayo.—FIESTA DEL TRABAJO.
15 de Agosto.—ASUNCION DE LA VIRGEN.
8 de Septiembre.—DIA DE EXTREMADURA.
1 de Noviembre.—TODOS LOS SANTOS.
6 de Diciembre.—DIA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.
8 de Diciembre.—DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION.
25 de Diciembre.—NATIVIDAD DEL SEÑOR.

B) CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LOCALES PARA:

— LA PROVINCIA DE BADAJOZ

BADAJOZ.—11 de Febrero y 24 de Junio.
ACEDERA.—31 de Marzo y 14 de Agosto.
ACEUCHAL.—15 de Mayo y 9 de Septiembre.

AHILLONES.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
ALANGE.–15 de Mayo y 12 de Septiembre.
ALBUERA (LA).–15 y 16 de Mayo.
ALBURQUERQUE.–22 de Mayo y 9 de Septiembre.
ALCAZABA.–15 de Mayo y 24 de Septiembre.
ALCONCHEL.–15 de Mayo y 7 de Agosto.
ALCONERA.–28 y 29 de Abril.
ALJUCEN.–23 de Agosto y 29 de Noviembre.
ALMENDRAL.–15 de Enero y 15 de Mayo.
ALMENDRALEJO.–25 de Abril y 14 de Agosto.
ALVARADO.–24 de Febrero y 29 de Septiembre.
ARROYO SAN SERVAN.–3 de Mayo y 14 de Agosto.
ATALAYA.–9 y 15 de Mayo.
AZUAGA.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
BALBOA.–15 de Mayo y 5 de Agosto.
BARBAÑO.–15 de Mayo y 1 de Agosto.
BARCARROTA.–15 de Mayo y 12 de Septiembre.
BATERNO.–20 de Agosto y 1 de Diciembre.
BENQUERENCIA DE LA SERENA.–11 de Febrero y 15 de Mayo.
BERLANGA.–15 de Mayo y 22 de Agosto.
BIENVENIDA.–15 de Mayo y I de Agosto.
BODONAL DE LA SIERRA.–3 de Febrero y 15 de Mayo.
BURGUILLOS DEL CERRO.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
CABEZA DEL BUEY.–11 de Febrero y 19 de Mayo.
CABEZA LA VACA.–3 de Mayo y 11 de Julio.
CALAMONTE.–18 de Marzo y 15 de Mayo.
CALERA DE LEON.–25 de Abril y 15 de Mayo.
CALZADILLA DE LOS BARROS.–15 de Mayo y 7 de Agosto.
CAMPANARIO.–31 de Marzo y 30 de Abril.
CAMPILLO DE LLERENA.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
CAPILLA.–20 de Enero y 25 de Julio.
CARMONITA.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
CARRASCALEJO (EL).–9 y 15 de Mayo.
CASAS DE DON PEDRO.–15 de Mayo y 24 de Junio.
CASAS DE REINA.–5 de Mayo y 11 de Agosto.
CASTILBLANCO.–4 de Agosto y 15 de Septiembre.
CASTUERA.–15 de Mayo y 24 de Junio.
CODOSERA (LA).–11 de Febrero y 8 de Agosto.
CORDOBILLA DE LACARA.–6 y 7 de Agosto.
CORONADA (LA).–31 de Marzo y 25 de Agosto.
CORTE DE PELEAS.–2 de Mayo y 8 de Agosto.
CRISTINA.–20 de Enero y 24 de Julio.
CHELES.–11 y 12 de Septiembre.
DON ALVARO.–11 de Junio y 22 de Julio.
DON BENITO.–11 de Febrero y 31 de Marzo.
ENTRERRIOS.–15 de Mayo y 10 de Octubre.
ENTRIN BAJO.–15 y 16 de Mayo.
ESPARRAGALEJO.–3 de Febrero y 5 de Abril.
ESPARRAGOSA DE LA SERENA.–11 de Febrero y 22 de Agosto.
ESPARRAGOSA DE LARES.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
FERIA.–15 de Mayo y 25 de Agosto.
FREGENAL DE LA SIERRA.–7 y 14 de Abril.
FUENLABRADA DE LOS MONTES.–3 de Febrero y 15 de Mayo.
FUENTE DE CANTOS.–15 y 16 de Mayo.
FUENTE DEL ARCO.–26 de Mayo y 9 de Septiembre.
FUENTE DEL MAESTRE.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
FUENTES DE LEON.–29 de Mayo y 2 de Agosto.
GARBAYUELA.–3 de Febrero y 8 de Agosto.
GARLITOS.–17 de Enero y 24 de Junio.
GARROVILLA (LA).–31 de Marzo y 15 de Septiembre.
GEVORA DEL CAUDILLO.–11 de Febrero y 29 de Agosto.
GRANJA DE TORREHERMOSA.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
GUADALPERALES (LOS).–16 de Enero y 15 de Mayo.
GUADIANA DEL CAUDILLO.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
GUAREÑA.–15 de Mayo y 22 de Agosto.
HABA (LA).–31 de Marzo y 14 de Agosto.
HELECHOSA DE LOS MONTES.–27 de Junio y 8 de Agosto.
HERNAN CORTES.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
HERRERA DEL DUQUE.–17 de Enero y 14 de Agosto.
HIGUERA DE LA SERENA.–15 de Mayo y 11 de Agosto.
HIGUERA DE LLERENA.–15 de Mayo y 9 de Septiembre.
HIGUERA DE VARGAS.–10 de Febrero y 14 de Agosto.
HIGUERA LA REAL.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
HINOJOSA DEL VALLE.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
HORNACHOS.–11 de Febrero y 15 de Mayo.
JEREZ DE LOS CABALLEROS.–9 de Mayo y 22 de Agosto.
LAPA (LA).–15 de Mayo y 12 de Junio.
LOBON.–15 de Mayo y 28 de Agosto.
LLERA.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
LLERENA.–15 de Mayo y 26 de Septiembre.
MAGACELA.–4 de Julio y 22 de Agosto.
MAGUILLA.–15 de Mayo y 11 de Agosto.
MALCOCINADO.–13 de Junio y 7 de Octubre.
MALPARTIDA DE LA SERENA.–10 de Febrero y 15 de Mayo.
MANCHITA.–31 de Marzo y 9 de Septiembre.
MEDELLIN.–3 de Febrero y 15 de Septiembre.
MEDINA DE LAS TORRES.–15 de Mayo y 22 de Agosto.
MENGABRIL.–31 de Marzo y 19 de Julio.
MERIDA.–11 de Febrero y 10 de Diciembre.
MIRANDILLA.–11 de Febrero y 22 de Julio.
MONESTERIO.–15 de Mayo y 12 de Septiembre.
MONTEMOLIN.–3 de Febrero y 25 de Julio.
MONTERRUBIO DE LA SERENA.–15 de Mayo y 29 de Agosto.
MONTIJO.–15 de Mayo y 9 de Septiembre.
MORERA (LA).–11 de Agosto y 15 de Septiembre.
NAVA DE SANTIAGO (LA).–22 y 23 de Mayo.

NAVALVILLAR DE PELA.–17 de Enero y 31 de Marzo.
NOGALES.–15 de Mayo y 10 de Julio.
NOVELDA DEL GUADIANA.–10 de Febrero y 26 de Septiembre.
OLIVA DE LA FRONTERA.–25 de Abril y 15 de Mayo.
OLIVA DE MERIDA.–15 de Mayo y 18 de Agosto.
OLIVENZA.–15 de Mayo y 14 de Agosto.
ORELLANA LA SIERRA.–5 y 6 de Mayo.
ORELLANA LA VIEJA.–11 de Febrero y 15 de Septiembre.
PALAZUELO.–15 y 16 de Octubre.
PALOMAS.–17 de Febrero y 2 de Mayo.
PALLARES.–31 de Marzo y 10 de Septiembre.
PARRA (LA).–11 de Febrero y 24 de Junio.
PEÑALSORDO.–29 de Mayo y 23 de Agosto.
PERALEDA DE ZAUCEJO.–13 de Mayo y 8 de Agosto.
PUEBLA DE ALCOCER.–15 y 30 de Mayo.
PUEBLA DE ALCOLLARIN.–24 de Junio y 15 de Septiembre.
PUEBLA DE OBANDO.–23 de Enero y 15 de Septiembre.
PUEBLA DE SANCHO PEREZ.–15 de Mayo y 9 de Septiembre.
PUEBLA DE LA CALZADA.–15 de Mayo y 30 de Junio.
PUEBLA DE LA REINA.–17 de Febrero y 15 de Mayo.
PUEBLA DEL MAESTRE.–15 y 16 de Septiembre.
PUEBLA DEL PRIOR.–4 de Abril y 8 de Agosto.
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.–15 de Mayo y 7 de Octubre.
QUINTANA DE LA SERENA.–16 de Julio y 22 de Agosto.
REINA.–20 de Enero y 5 de Agosto.
RENA.–14 de Febrero y 1 de Agosto.
RETAMAL DE LLERENA.–15 de Mayo y 30 de Junio.
RIVERA DEL FRESNO.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
RISCO.–3 de Febrero y 22 de Agosto.
ROCA DE LA SIERRA (LA).–15 de Mayo y 24 de Junio.
SAGRAJAS.–11 de Febrero y 24 de Junio.
SALVALEON.–15 de Mayo y 25 de Julio.
SALVATIERRA DE LOS BARROS.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
SANCTI - SPIRITUS.–13 de Junio y 15 de Septiembre.
SAN PEDRO DE MERIDA.–31 de Marzo y 2 de Mayo.
SAN VICENTE DE ALCANTARA.–22 de Enero y 29 de Septiembre.
SANTA AMALIA.–15 de Mayo y 10 de Julio.
SANTA MARIA DE LAS NAVAS.–31 de Marzo y 1 de Septiembre.
SANTA MARTA DE LOS BARROS.–15 de Mayo y 29 de Julio.
SANTOS DE MAIMONA (LOS).–15 de Mayo y 8 de Agosto.
SEGURA DE LEON.–7 de Abril y 15 de Septiembre.
SIRUELA.–15 de Mayo y 6 de Junio.
SOLANA DE LOS BARROS.–15 de Mayo y 22 de Julio.
TALARRUBIAS.–9 de Mayo y 25 de Agosto.
TALAVERA LA REAL.–15 de Mayo y 19 de Septiembre.
TALIGA.–14 de Agosto y 26 de Septiembre.
TAMUREJO.–16 de Abril y 7 de Agosto.
TORREFRESNEDA.–15 de Mayo y 13 de Octubre.
TORRE DE MIGUEL SESMERO.–15 de Mayo y 8 de Agosto.
TORREMAYOR.–15 de Mayo y 25 de Julio.
TORREMEJIA–15 de Mayo y 22 de Agosto.
TORVISCAL (EL).–31 de Marzo y 10 de Octubre.
TRASIERRA.–13 de Junio y 29 de Julio.
TRUJILLANOS.–11 de Febrero y 26 de Mayo.
USAGRE.–16 de Mayo y 15 de Septiembre.
VALDEBOTOA.–11 de Febrero y 22 de Agosto.
VALDECABALLEROS.–13 de Junio y 29 de Septiembre.
VALDELACALZADA.–15 de Mayo y 11 de Octubre.
VALDETORRES.–25 de Enero y 2 de Agosto.
VALDIVIA.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
VALENCIA DE LAS TORRES.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
VALENCIA DE MOMBUEY.–11 de Agosto y 16 de Septiembre.
VALENCIA DEL VENTOSO.–15 de Mayo y 12 de Septiembre.
VALVERDE DE BURGUILLOS.–21 de Marzo y 15 de Mayo.
VALVERDE DE LEGANES.–15 de Mayo y 25 de Agosto.
VALVERDE DE LLERENA.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
VALVERDE DE MERIDA.–11 de Febrero y 18 de Julio.
VALLE DE MATAMOROS.–31 de Marzo y 18 de Agosto.
VALLE DE SANTA ANA.–13 de Junio y 25 de Julio.
VALLE DE LA SERENA.–31 de Marzo y 15 de Mayo.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS.–15 de Mayo y 16 de Julio.
VILLAFRANCO DEL GUADIANA.–15 de Mayo y 26 de Julio.
VILLAGARCIA DE LA TORRE.–23 de Junio y 22 de Septiembre.
VILLAGONZALO.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
VILLALBA DE LOS BARROS.–15 de Mayo y 25 de Agosto.
VILLANUEVA DE LA SERENA.–31 de Marzo y 25 de Julio.
VILLANUEVA DEL FRESNO.–25 de Agosto y 15 de Septiembre.
VILLAR DEL REY.–10 de Febrero y 14 de Agosto.
VILLAR DE RENA.–9 y 10 de Mayo.
VILLARTA DE LOS MONTES.–11 de Febrero y 17 de Mayo.
YELBES.–2 de Mayo y 6 de Junio.
ZAFRA.–15 de Mayo y 2 de Octubre.
ZAHINOS.–3 y 15 de Mayo.
ZALAMEA DE LA SERENA.–10 de Febrero y 15 de Septiembre.
ZARZA CAPILLA.–6 de Febrero y 25 de Agosto.
ZARZA (LA).–15 de Mayo y 11 de Noviembre.
ZURBARAN.–31 de Marzo y 29 de Agosto.

– LA PROVINCIA DE CACERES

CACERES.–23 de Abril y 30 de Mayo.
ABADIA.–4 de Agosto y 17 de Septiembre.
ABERTURA.–9 de Mayo y 25 de Julio.
ACEBO.–20 de Enero y 14 de Agosto.
ACEHUCHE.–20 y 21 de Enero.
ACEITUNA.–20 de Enero y 20 de Julio.

AHIGAL.–11 de Febrero y 26 de Septiembre.
ALAGON.–11 de Febrero y 15 de Septiembre.
ALBALA DEL CAUDILLO.–18 y 19 de Agosto.
ALCANTARA.–31 de Marzo y 15 de Abril.
ALCOLLARIN.–31 de Marzo y 25 de Noviembre.
ALCUESCAR.–31 de Marzo y 6 de Octubre.
ALDEACENTENERA.–2 de Mayo y 25 de Agosto.
ALDEA DEL CANO.–11 y 12 de Noviembre.
ALDEA DE TRUJILLO.–16 de Mayo y 18 de Agosto.
ALDEANUEVA DE LA VERA.–19 de Mayo y 16 de Julio.
ALDEANUEVA DEL CAMINO.–3 de Febrero y 9 de Septiembre.
ALDEHUELA DEL JERTE.–3 de Febrero y 13 de Junio.
ALIA.–15 de Mayo y 25 de Noviembre.
ALISEDA.–1 de Abril y 14 de Agosto.
ALMARAZ.–14 y 18 de Agosto.
ALMOHARIN.–31 de Marzo y 2 de Mayo.
ARROYO DE LA LUZ.–31 de Marzo y 14 de Abril.
ARROYOMOLINOS.–27 de Enero y 18 de Agosto.
ARROYOMOLINOS DE LA VERA.–25 de Enero y 16 de Agosto.
BAÑOS DE MONTEMAYOR.–15 de Mayo y 29 de Agosto.
BARQUILLA DE PINARES.–5 de Mayo y 29 de Septiembre.
BARRADO.–20 de Enero y 9 de Mayo.
BATAN.–11 de Febrero y 10 de Octubre.
BELVIS DE MONROY.–4 y 20 de Agosto.
BENQUERENCIA.–3 de Febrero y 25 de Julio.
BERROCALEJO.–14 de Agosto y 9 de Septiembre.
BERZOCANA.–16 de Enero y 14 de Marzo.
BOHONAL DE IBOR.–22 y 25 de Agosto.
BOTIJA.–20 de Enero y 22 de Julio.
BRONCO (EL).–3 de Febrero y 22 de Julio.
BROZAS.–17 de Enero y 5 de Septiembre.
CABAÑAS DEL CASTILLO.–20 de Enero y 20 de Mayo.
CABEZABELLOSA.–8 de Agosto y 9 de Septiembre.
CABEZUELA DEL VALLE.–25 de Marzo y 25 de Julio.
CABRERO.–29 y 30 de Septiembre.
CACHORRILLA.–20 de Enero y 24 de Junio.
CADALSO.–16 de Mayo y 13 de Junio.
CALZADILLA.–7 de Abril y 25 de Noviembre.
CAMINOMORISCO.–7 de Julio y 13 de Octubre.
CAMPILLO DE DELEITOSA.–20 de Enero y 12 de Septiembre.
CAMPO LUGAR.–11 de Febrero y 1 de Agosto.
CAÑAMERO.–31 de Marzo y 8 de Agosto.
CAÑAVERAL.–11 de Febrero y 31 de Marzo.
CARBAJO.–11 de Febrero y 31 de Marzo.
CARCABOSO.–19 y 22 de Septiembre.
CARRASCALEJO.–3 de Febrero y 22 de Septiembre.
CASAR DE CACERES.–11 de Febrero y 31 de Marzo.
CASAR DE PALOMERO.–2 de Mayo y 16 de Julio.
CASARES DE LAS HURDES.–13 y 15 de Septiembre.
CASAS DE BELVIS.–20 de Agosto.
CASAS DE DON ANTONIO.–2 de Abril y 2 de Mayo.
CASAS DE DON GOMEZ.–12 de Mayo y 15 de Septiembre.
CASAS DE MILLAN.–20 de Enero y 19 de Mayo.
CASAS DE MIRAVETE.–2 de Febrero y 15 de Septiembre.
CASAS DE CASTAÑAR.–8 y 16 de Agosto.
CASAS DEL MONTE.–25 de Abril y 15 de Septiembre.
CASATEJADA.–18 y 19 de Septiembre.
CASILLAS DE CORIA.–3 de Febrero y 1 de Septiembre.
CASTAÑAR DE IBOR.–31 de Marzo y 11 de Julio.
CECLAVIN.–9 de Abril y 29 de Septiembre.
CEDILLO.–11 de Febrero y 13 de Junio.
CEREZO.–24 de Junio y 16 de Agosto.
CILLEROS.–3 de Febrero y 7 de Abril.
COLLADO DE LA VERA.–4 de Agosto y 6 de Octubre.
CONQUISTA DE LA SIERRA.–3 de Febrero y 31 de Marzo.
CORIA.–12 de Mayo y 24 de Junio.
CUACOS DE YUSTE.–11 de Febrero y 7 de Abril.
CUMBRE (LA).–10 de Febrero y 31 de Marzo.
DELEITOSA.–31 de Marzo y 13 de Junio.
DESCARGAMARIA.–9 de Enero y 7 de Agosto.
ELJAS.–3 de Febrero y 11 de Septiembre.
ESCURIAL.–31 de Marzo y 6 de Agosto.
FRESNEDOSO DE IBOR.–17 de Enero y 25 de Agosto.
GALISTEO.–11 de Febrero y 14 de Agosto.
GARCIAZ.–24 de Junio y 25 de Julio.
GARGANTA (LA).–9 y 19 de Mayo.
GARGANTA LA OLLA.–7 de Abril y 2 de Julio.
GARGANTILLA.–13 y 14 de Octubre.
GARGÜERA.–4 de Febrero y 9 de Septiembre.
GARROVILLAS.–3 de Febrero y 22 de Septiembre.
GARVIN.–6 y 9 de Junio.
GATA.–11 de Febrero y 25 de Julio.
GORDO (EL).–12 y 13 de Junio.
GRANJA (LA).–20 de Enero y 22 de Julio.
GUADALUPE.–3 de Febrero y 9 de Septiembre.
GUIJO DE CORIA.–24 de Junio y 26 de Diciembre.
GUIJO DE GALISTEO.–13 de Junio y 15 de Septiembre.
GUIJO DE GRANADILLA.–13 de Junio y 25 de Julio.
GUIJO DE SANTA BARBARA.–4 y 5 de Diciembre.
HERGUIJUELA.–31 de Marzo y 25 de Agosto.
HERNAN PEREZ.–20 de Enero y 19 de Mayo.
HERRERA DE ALCANTARA.–11 de Febrero y 24 de Junio.
HERRERUELA.–10 de Febrero y 24 de Junio.
HERVAS.–15 y 16 de Septiembre.
HIGUERA.–20 de Enero y 8 de Agosto.
HINOJAL.–10 de Febrero y 16 de Abril.

HOLGUERA.–25 de Abril y 4 de Septiembre.
HOYOS.–11 de Agosto y 23 de Septiembre.
HUELAGA.–1 y 2 de Agosto.
IBAHERNANDO.–31 de Marzo y 11 de Agosto.
JARAICEJO.–31 de Marzo y 14 de Agosto.
JARAIZ DE LA VERA.–11 de Febrero y 31 de Marzo.
JARANDILLA DE LA VERA.–8 de Mayo y 15 de Septiembre.
JARILLA.–9 de Mayo y 25 de Julio.
JERTE.–3 de Febrero y 16 de Julio.
LADRILLAR.–18 y 19 de Agosto.
LOGROSAN.–31 de Marzo y 11 de Agosto.
LOSAR DE LA VERA.–10 de Febrero y 25 de Julio.
MADRIGAL DE LA VERA.–15 y 16 de Septiembre.
MADRIGALEJO.–6 de Febrero y 24 de Junio.
MADROÑERA.–11 de Febrero y 4 de Agosto.
MAJADAS.–20 de Enero y 9 de Septiembre.
MALPARTIDA DE CACERES.–11 de Febrero y 15 de Mayo.
MALPARTIDA DE PLASENCIA.–10 de Febrero y 13 de Junio.
MARCHAGAZ.–7 de Abril y 26 de Julio.
MATA DE ALCANTARA.–3 de Febrero y 11 de Agosto.
MEMBRIO.–10 y 11 de Febrero.
MESAS DE IBOR.–14 de Agosto y 6 de Octubre.
MIAJADAS.–10 de Febrero y 31 de Marzo.
MILLANES DE LA MATA.–2 y 3 de Octubre.
MIRABEL.–7 de Abril y 29 de Agosto.
MOHEDA DE GATA.–15 y 16 de Mayo.
MOHEDAS DE GRANADILLA.–23 de Enero y 30 de Agosto.
MONROY.–7 de Abril y 26 de Julio.
MONTANCHEZ.–11 de Febrero y 12 de Septiembre.
MONTEHERMOSO.–11 de Febrero y 25 de Agosto.
MORALEJA.–3 de Febrero y 14 de Julio.
MORCILLO.–13 de Junio y 30 de Noviembre.
NAVACONCEJO.–23 de Abril y 15 de Septiembre.
NAVALMORAL DE LA MATA.–11 y 12 de Febrero.
NAVALVILLAR DE IBOR.–10 de Febrero y 15 de Mayo.
NAVAS DEL MADROÑO.–11 de Febrero y 9 de Mayo.
NAVEZUELAS.–25 de Julio y 4 de Diciembre.
NUÑOMORAL.–3 y 11 de Febrero.
OLIVA DE PLASENCIA.–3 de Febrero y 12 de Septiembre.
PALOMERO.-–9 de Mayo y 29 de Septiembre.
PASARON DE LA VERA.–3 de Febrero y 6 de Agosto.
PEDROSO DE ACIM.–14 de Agosto y 20 de Octubre.
PERALEDA DE LA MATA.–12 de Febrero y 15 de Septiembre.
PERALEDA DE SAN ROMAN.–17 y 18 de Septiembre.
PERALES DEL PUERTO.–7 de Abril y 29 de Noviembre.
PESCUEZA.–17 de Enero y 25 de Abril.
PESGA (LA).–11 de Febrero y 3 de Diciembre.
PIEDRAS ALBAS.–9 de Mayo y 13 de Agosto.
PINOFRANQUEADO.–15 de Septiembre y 1 de Diciembre.
PIORNAL.–20 de Enero y 11 de Febrero.
PIZARRO.–15 de Mayo y 11 de Julio.
PLASENCIA.–11 de Febrero y 9 de Junio.
PLASENZUELA.–13 y 14 de Agosto.
PORTAJE.–20 de Enero y 7 de Abril.
PORTEZUELO.–20 de Enero y 18 de Julio.
POZUELO DE ZARZON.–7 de Abril y 9 de Mayo.
PRADOCHANO.–8 y 9 de Agosto.
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES.–15 de Mayo y 20 de Octubre.
PUERTO DE SANTA CRUZ.–31 de Marzo y 23 de Abril.
REBOLLAR.–25 de Agosto y 25 de Noviembre.
RIOLOBOS.–3 de Febrero y 25 de Noviembre.
ROBLEDILLO DE GATA.–3 de Febrero y 14 de Agosto.
ROBLEDILLO DE LA VERA.–29 y 30 de Septiembre.
ROBLEDILLO DE TRUJILLO.–11 de Febrero y 19 de Mayo.
ROBLEDOLLANO.–3 de Febrero y 5 de Agosto.
ROMANGORDO.–3 de Febrero y 15 de Septiembre.
ROSALEJO.–28 y 29 de Agosto.
RUANES.–12 de Mayo y 4 de Agosto.
SALORINO.–23 de Enero y 22 de Agosto.
SALVATIERRA DE SANTIAGO.–31 de Marzo y 25 de Julio.
SAN MARTIN DE TREVEJO.–3 de Mayo y 11 de Noviembre.
SANTA ANA.–25 y 26 de Julio.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.–22 de Mayo y 28 de Agosto.
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.–3 de Febrero y 16 de Agosto.
SANTA MARIA DE LAS LOMAS.–25 de Abril y 14 de Octubre.
SANTA MARTA DE MAGASCA.–11 de Febrero y 29 de Julio.
SANTIAGO DE ALCANTARA.–25 de Julio y 2 de Septiembre.
SANTIAGO DEL CAMPO.–25 de Abril y 25 de Julio.
SANTIBAÑEZ EL ALTO.–9 y 10 de Junio.
SANTIBAÑEZ EL BAJO.–31 de Marzo y 23 de Septiembre.
SAUCEDILLA.–23 y 24 de Junio.
SEGURA DE TORO.–24 de Junio y 22 de Agosto.
SERRADILLA.–31 de Marzo y 28 de Agosto
SERREJON.–23 de Enero y 15 de Septiembre.
SIERRA DE FUENTES.–15 de Mayo y 15 de Septiembre.
TALAVAN.–11 de Febrero y 5 de Mayo.
TALAVERUELA DE LA VERA.–13 de Junio y 6 de Octubre.
TALAYUELA.–25 de Abril y 18 de Agosto.
TEJEDA DE TIETAR.–11 de Febrero y 29 de Septiembre.
TIETAR DEL CAUDILLO.–2 de Mayo y 12 de Septiembre.
TORIL.–1 y 3 de Febrero.
TORNAVACAS.–15 y 16 de Septiembre.
TORNO (EL).–12 de Febrero y 20 de Octubre.
TORRECILLA DE LOS ANGELES.–25 de Abril y 18 de Junio.
TORRECILLAS DE LA TIESA.–10 de Febrero y 9 de Septiembre.
TORRE DE DON MIGUEL.–7 de Abril y 11 de Agosto.

TORRE DE SANTA MARIA.–11 de Febrero y 22 de Septiembre.
TORREJONCILLO.–7 de Abril y 9 de Diciembre.
TORREJON EL RUBIO.–31 de Marzo y 29 de Septiembre.
TORREMENGA.–25 de Julio y 18 de Agosto.
TORREMOCHA.–1 de Abril y 14 de Septiembre.
TORREORGAZ.–3 de Febrero y 31 de Marzo.
TORREQUEMADA.–31 de Marzo y 12 de Septiembre.
TRUJILLO.–31 de Marzo y 9 de Septiembre.
VALDASTILLAS.–15 de Septiembre y 12 de Diciembre.
VALDECAÑAS DE TAJO.–3 de Febrero y 6 de Octubre.
VALDEFUENTES.–31 de Marzo y 28 de Agosto.
VALDEHUNCAR.–1 de Marzo y 22 de Julio.
VALDEIÑIGOS.–15 de Mayo y 5 de Diciembre.
VALDELACASA DE TAJO.–25 de Julio y 23 de Agosto.
VALDEMORALES.–11 de Febrero y 7 de Octubre.
VALDEOBISPO.–11 de Febrero y 15 de Septiembre.
VALDESALOR.–25 de Enero y 15 de Mayo.
VALENCIA DE ALCANTARA.–15 de Mayo y 25 de Agosto.
VALRIO.–22 de Agosto y 3 de Diciembre.
VALVERDE DE LA VERA.–3 de Febrero y 16 de Agosto.
VALVERDE DEL FRESNO.–3 de Febrero y 14 de Agosto.
VIANDAR DE LA VERA.–20 de Enero y 28 de Noviembre.
VILLA DEL CAMPO.–7 de Abril y 25 de Agosto.
VILLA DEL REY.–3 de Febrero y 18 de Abril.
VILLAMESIAS.–31 de Marzo y 4 de Agosto.
VILLAMIEL.–19 de Mayo y 21 de Noviembre.
VILLANUEVA DE LA SIERRA.–7 de Abril y 16 de Junio.
VILLANUEVA DE LA VERA.–11 de Febrero y 26 de Julio.
VILLAR DEL PEDROSO.–3 de Febrero y 9 de Septiembre.
VILLAR DE PLASENCIA.–20 de Enero y 13 de Junio.
VILLASBUENAS DE GATA.–28 de Julio y 4 de Septiembre.
ZARZA DE GRANADILLA.–13 de Junio y 9 de Octubre.
ZARZA DE MONTANCHEZ.–15 y 29 de Septiembre.
ZARZA LA MAYOR.–1 de Abril y 25 de Agosto.
ZORITA.–12 de Febrero y 31 de Marzo.

NOTA: De acuerdo con el citado Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, cuando alguna de las fiestas del presente calendario coincida con domingo, el descanso laboral correspondiente a la misma, se disfrutará el lunes inmediatamente posterior. Todas las fiestas Nacionales, Regionales y Locales son ABONABLES Y NO RECUPERABLES.

OBLIGATORIEDAD: Este calendario deberá ser obligatoriamente expuesto en todos los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 20 de noviembre de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de noviembre de 1996, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias de Muestras de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/1984, de 27 de diciembre, una vez estudiadas las solicitudes presentadas por las Instituciones Feriales existentes en Extremadura para la celebración de Ferias de Muestras en la región durante el año 1997, y a propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.–Aprobar el Calendario Oficial de Ferias de muestras de carácter Internacional, Nacional y Comarcal a celebrar durante el año 1997 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figura como anexo a la presente Orden.

Mérida, 13 de noviembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ